



**RESOLUCIÓN ORDINARIA:
ORD-80861-01-2026**

FECHA: 7 DE ENERO DE 2026

HOJA No 1 DE 2

**ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA OFICINAS**

1. Causal que se invoca para contratar directamente

De acuerdo con lo establecido en el literal i) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 16 de julio de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto No. 1082 de 2025, el arrendamiento de bienes inmuebles puede realizarse por la modalidad de Selección de Contratación Directa.

2. Objeto del contrato

Contratar el arrendamiento de los pisos: segundo (463 m2), tercero (288 m2) y el parqueadero (463 m2), para un área total de 1.214 m2 del edificio "EDICOR" ubicado en la Calle 8 No. 6-27 – Barrio Centro de la ciudad de Mocoa para el funcionamiento de la Gerencia Departamental Colegiada Putumayo de la Contraloría General de la República.

Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80131502	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios Inmobiliarios	Alquiler y Arrendamiento de Propiedades o Edificaciones	Arrendamiento de Instalaciones Comerciales o industriales.

3. Presupuesto para la contratación

El valor estimado para la celebración descrita es de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$157.795.525) MDA. CTE., IVA incluido y demás impuestos vigentes de ley a que haya lugar, discriminado como sigue:

- a) Presupuesto de la vigencia fiscal 2026 por el Rubro A-02-02-02-007-002 Servicios inmobiliarios, la suma de \$157.795.526, de conformidad con el CDP No. 6726 del 2 de enero de 2026, para once punto cinco (11,5) meses (del 16 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026).

4. Condiciones que se exigirán al contratista



RESOLUCIÓN ORDINARIA:
ORD-80861-01-2026

FECHA: 7 DE ENERO DE 2026

HOJA No 2 DE 2

Se exigirá al contratista que el inmueble a contratar este en optimas condiciones de salubridad (que no presente humedades, fugas de agua, energía o de aguas negras) y de seguridad.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato y de los riesgos previsibles, el contratista deberá constituir el amparo de Cumplimiento por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Este amparo debe constituirse a partir de la fecha de suscripción del contrato y debe garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, el pago de la cláusula penal y de las multas.

5. Lugar donde se puede consultar el estudio y documentos previos

El proceso contractual puede ser consultado en portal transaccional del SECOP II, proceso contratación PUT-CD-01-2026.



VEIMAR JIMI BECERRA MORA
Gerente Departamental - Encargado
Gerencia Departamental Colegiada Putumayo

Fecha de elaboración: 7 de enero de 2026.

Proyecto -  Jesús E. Córdoba A. Prof. Universitario - G. 02-E